



## MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DECRETO NÚMERO 1022

DE 2025

24 SEP 2025

*"Por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo"*

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 1000 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025,

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le Confieren el numeral 1º del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.28 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 el Decreto 1000 de 2025, y

## CONSIDERANDO:

Que, la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, señora Ángela Yesenia Olaya Requene identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.797.703, requiere trasladarse al exterior, con ocasión de la agenda de trabajo, que se llevará a cabo en la ciudad de Bruselas – Bélgica, entre el 26 de septiembre y el 1 de octubre de 2025.

Que, la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República autorizó la comisión de servicios al exterior de la señora Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, señora Ángela Yesenia Olaya Requene.

Durante su ausencia, se hace necesario encargar las funciones de la señora Ángela Yesenia Olaya Requene, Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el período comprendido entre el 26 de septiembre y el 1 de octubre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

## DECRETA:

**Artículo 1º. Comisión.** Conferir comisión de servicios al exterior a la señora Ángela Yesenia Olaya Requene, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.797.703, para trasladarse al exterior con ocasión de la agenda de trabajo, que se llevará a cabo en la ciudad de Bruselas – Bélgica, entre el 26 de septiembre y el 1 de octubre de 2025.

**Artículo 2º. Viáticos.** El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación asume el valor por concepto de viáticos correspondiente a cuatro punto cinco (4.5) días, liquidados a razón de quinientos doce dólares diarios (USD 512.00), para un total de dos mil trescientos cuatro dólares (USD 2.304,00) conforme a la TRM vigente a la fecha de pago, los cuales serán financiados con cargo al presupuesto del mismo ministerio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.125 de 2025.

**Parágrafo.** Solo se reconocen cuatro punto cinco (4.5) días, toda vez que la ministra pernocta en vuelo el 26 de septiembre de 2025.

**Artículo 3º. Pasaje y transporte de pasajero.** El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación asume el valor correspondiente a tiquetes aéreos en clase económica en la ruta

L - C

Continuación del Decreto "Por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo"

área: Bogotá–Bruselas–Bogotá, los cuales se amparan bajo Contrato No. 485 del 1.º de agosto de 2025.

**Artículo 4º. Encargo.** Durante la ausencia de la señora Ángela Yesenia Olaya Requene, en virtud de la comisión conferida mediante el presente Decreto, encárguese de las Funciones de la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, desde el 26 de septiembre de 2025 y hasta el 1 de octubre de 2025, al señor Kevin Fernando Henao Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.152.202.917 quien desempeña el empleo Director Técnico Código 0100, Grado 22, con funciones en la Dirección de Ciencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, sin desprenderse de las funciones de su empleo.

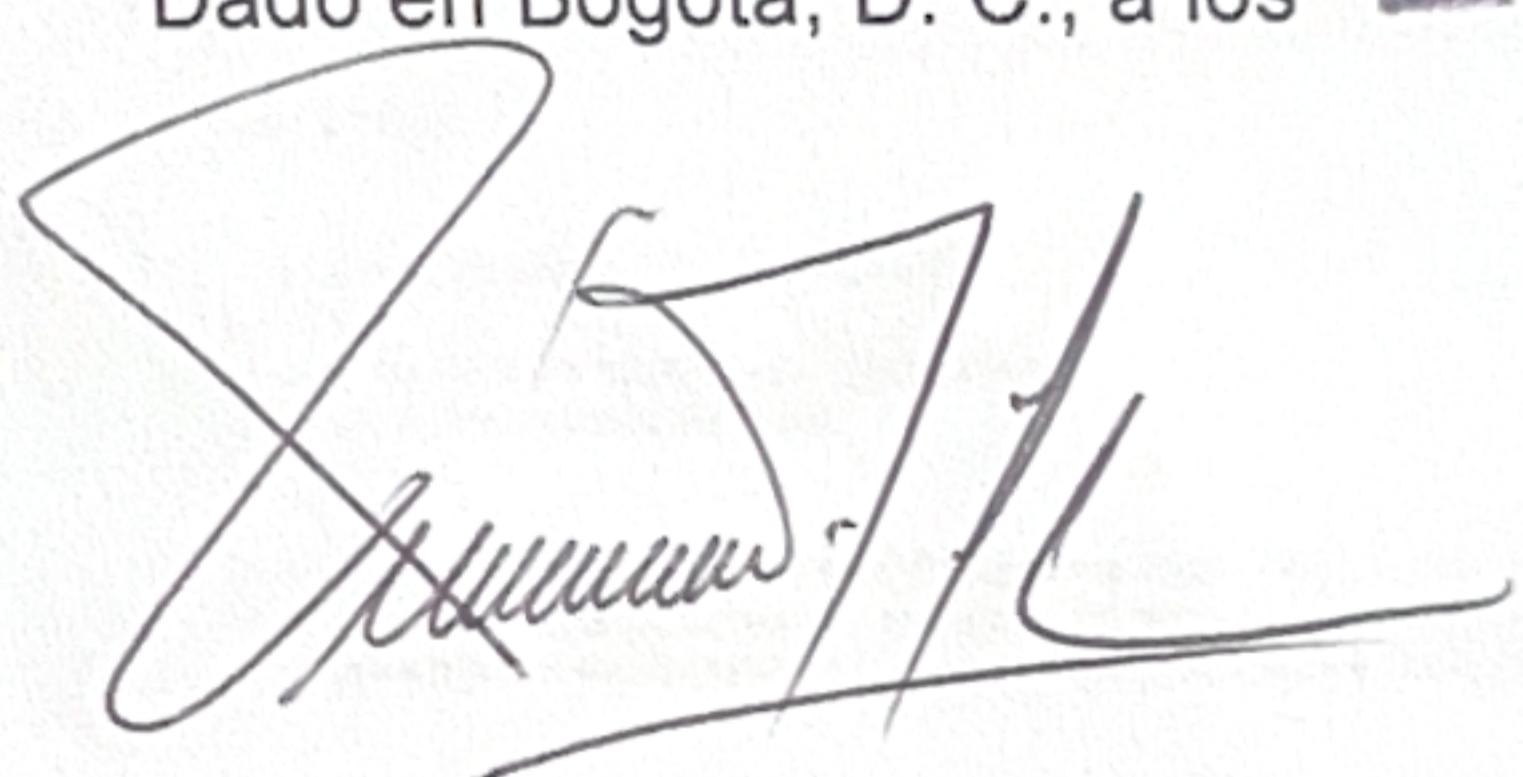
**Artículo 5º. Comunicación.** Corresponde a la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la comunicación del presente Decreto a la señora Yesenia Olaya Requene y al señor Kevin Fernando Henao Martínez.

**Artículo 6º. Vigencia.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los

**24 SEP 2025**



J — C